

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Asesoría Fiscal
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Curso de Implantación</b>	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante**

Se sugiere una mejor difusión pública de este Máster. La información sobre este título no es accesible a través de la página web de la universidad. Cuando se accede a través de la página web de la universidad, se llega a un título distinto con la misma denominación, vinculado con el acceso a la abogacía.

Desde el enlace aportado por la Universidad la información está bastante bien estructurada, es comprensible pero apenas hay información sobre el título que permita conocer su funcionamiento o su interés.

No se aporta información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas ni de los sistemas de acogida, apoyo u orientación.

Las competencias que se recogen en la página no son las que aparecen en la memoria de verificación, siendo más resultados de aprendizaje que competencias.

Se sugiere concretar las salidas profesionales de este Título. Cuando se accede a buscar esta información, únicamente se visualiza un servicio profesional general de la propia Universidad.

La Universidad incluye un resumen de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, adecuado a la actual legislación universitaria.

La información proporcionada, en general, se ajusta a la reflejada en la memoria de verificación, con excepción de las competencias y el nivel de exigencia de conocimiento de lengua inglesa para la admisión de los estudiantes.

En la documentación oficial del título, no se encuentra la resolución de verificación y la memoria aportada es distinta a la que se encuentra en el repositorio de ANECA.

### **Dimensión 2: El estudiante**

La información no está estandarizada y en algunos casos no es adecuada, es difícil su acceso y no es de fácil comprensión.

Por ejemplo, para acceder a las guías docentes se facilita un enlace de entrada a una intranet creada para el seguimiento del Título. No se menciona si estas guías docentes se facilitan al estudiante al inicio del curso o si están disponibles para él

en una intranet propia de los estudiantes.

El documento facilitado para acceder a las guías docentes es una compilación de archivos PDFs, uno por cada asignatura. Las guías docentes están cumplimentadas de manera muy heterogénea. En algunas falta el sistema de calificaciones, en otras la metodología, las hay que no tienen bien explicado el sistema de evaluación y en ninguna se especifican las competencias.

No se encuentran las guías docentes del Trabajo de Fin de Máster ni de las prácticas externas y falta información sobre los horarios, las aulas, el desarrollo del programa y el calendario de exámenes.

Sería muy recomendable hacer una breve presentación de la estructura del plan de estudios e incorporar igualmente como parte de las guías docentes el calendario o despliegue temporal del mismo.

El despliegue del plan de estudios únicamente contempla la relación de asignaturas, sin que desde ellas se pueda acceder a la correspondiente guía docente. No se menciona su temporalización ni las características generales de las mismas. Sería conveniente realizar una presentación general de cada una de las materias que oriente al estudiante sobre lo que se le va a requerir.

### **Dimensión 3: El funcionamiento**

Se identifican los responsables del sistema interno de garantía de calidad (SIGC) del plan de estudios donde están representados los estudiantes.

Se aporta una memoria de resultados en la que faltan las tasas de satisfacción en la mayoría de los casos.

En relación al funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad, puede ser interesante, difundir este tipo de información con motivo de incrementar la discusión y como muestra de compromiso con la calidad universitaria. En concreto, no se dispone de mayor información sobre actas específicas, acciones, evidencias de análisis... Las actas que se encuentran están relacionadas con la Facultad de Derecho, con una única conclusión relevante y que es la necesidad de trasladar el Título a Madrid.

No hay información sobre el proceso de reclamaciones. Únicamente se indica que se ha llevado una acción de mejora a partir de una reclamación, pero no está

descrita.

No se evidencia que se haya implementado la medición de la calidad docente del profesorado ni la información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos.

**Dimensión 4: Resultados de la formación**

Se aporta información sobre los siguientes indicadores: tasa de abandono, graduación, eficiencia y rendimiento, todas ellas excelentes. No se ha podido evidenciar si la información de las tasas, es analizada por el órgano responsable de la calidad del máster.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken